

ACTOR: José Benito Guayanay Guayanay.
DEMANDADOS: Rodrigo Germán Waldemar Beltrán Galindo
OBJETO: Se le declare dueño del inmueble que están en posesión
FUNDAMENTO LEGAL: 715, 2407, 2410 y 2411 del Código Civil
CUANTÍA: Indeterminada.
DOMICILIO LEGAL: Casillero 2583.
AUTO DE CALIFICACIÓN:-

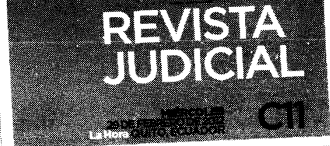
calidad de Gerente General y Representante Legal de la actora Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda., hay lo que sigue:
JUIICIO. No 1035-2005
TRAMITE: Ejecutivo
ACTOR: Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda.
DEMANDADO: Mercedes Lourdes Ocaña Alarcon
TRAMITA: Dra. Maria Elena Guerrero

23 de Julio Ltda. de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, chece a la demandada MERCEDES LOURDES OCAÑA ALARCON, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito".
Notifíquese.- 1) Dr. Julio Amores Robalino, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le aviene de la obligación que tiene

Buscando el bien de nuestros semejantes, encontramos el nuestro.

PLATÓN

MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.
DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)
Hay un sello
AR/8557442



ACTOR: DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
DEMANDADO: JEFFREY GREGG GORMAN
CITACIÓN JUDICIAL PARA EXTRAJUDICIAL
JUIICIO VERBAL SUMARIO NRO. 2612010-DR. C.M.
ACTOR: DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
DEMANDADO: JEFFREY GREGG GORMAN
OBJETO: PAGO POR EL CONSUMO DE LA TARJETA DE CREDITO MASTER CARD-PRODUBANCO NRO. 5201-3335-0122-6014, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$ 3.051.94) POR CONCEPTO DE CAPITAL MAS LOS INTERESES DE MORA, COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO DEFENSOR
TRAMITE VERBAL SUMARIO CUANTIA CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$ 5.800.00)
CASILLERO JUDICIAL NRO. 797 PERTENECIENTE AL DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, jueves 15 de julio del 2010, las 16h03. VISTOS: En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarandose la demanda se le acepta a trámite Verbal Sumario propuesto. En mérito del juramento rendido por parte del Actor Dr. Antonio Ramon Rodriguez Vicens, en su calidad de Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del Demandado Jeffrey Gregg Gorman, cítase con el contenido de la demanda y este auto que antecede al Demandado Jeffrey Gregg Gorman, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el Actor en su calidad invocada para sus notificaciones posteriores. Notifíquese y Cítase. 1) Dr. Reynaldo Fior Alvarado Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines

de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones. En la presente causa, a quienes se les citarán legalmente. Agréguese al proceso la documentación adjunta: téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- Dr. Julio César Amores Robalino.- Juez.
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Atentamente.
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
Hay un sello
AR/8564442

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: DOMENICO YOSUE MARTINO
ACTORA: ARGUELLO ARGUELLO PATRICIA EUGENIA
DEMANDADO: DOMENICO YOSUE MARTINO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUIICIO ESPECIAL No 2011-1615-DG
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, jueves 29 de diciembre del 2011, las 13h28. VISTOS: La demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 81 del Código de Procedimiento Civil, corrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al señor DOMENICO YOSUE MARTINO, a fin de que conteste en el término de tres días. Con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítase al demandado señor DOMENICO YOSUE MARTINO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.- Lo que pongo en su conocimiento para fines legales correspondientes

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A.

La compañía TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000999 de 25 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....

Quito, 25 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

A.C./84355

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES EN SALUD Y PRODUCTIVIDAD HEALTH LOGISTICS CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES EN SALUD Y PRODUCTIVIDAD HEALTH LOGISTICS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000838 de 15 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) COMRAVENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN, PERMUTA EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO, Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS, SEA COMO REPRESENTANTE, AGENTE, MANDATARIO O DE CUALQUIER OTRA FORMA; B) REALIZACIÓN DE DISEÑOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS DE URBANISMO, DE ORGANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL, DE PAISAJISMO Y DISEÑO INTERIOR Y DECORACIÓN....

Quito, 15 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./84354

CONVOCATORIA

SE CONVOCA CON EL CARÁCTER OBLIGATORIO, A TODOS LOS SEÑORES (AS) ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSLOSPANAS S.A. A UNA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL SABADO 24 DE MARZO DEL 2012, A LAS 14H00, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- INFORME ECONÓMICO Y ENTREGA DEL BALANCE GENERAL 2011 POR PARTE DE LA LICENCIADA MYRIAN CARGUA, CONTADORA.
4. ASUNTOS VARIOS

NOTA: EN CASO DE NO PODER ASISTIR ENVIAR UNA JUSTIFICACIÓN NOTARIADA, DE LO CONTRARIO NO TENDRÁ VALIDEZ, Y SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.

Atentamente,

Sr. Edgar Puga
GERENTE

A.P./82026A.m.